Código seguro de Verificación : GEN-6ca8-e427-f2a6-0fdf-3df5-a8c7-1846-6658 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO, MEMORIA ECONÓMICA Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

2023C0000032

TÍTULO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS (años 2024/2025), CON NÚMERO DE ORIGEN 2022C0000033.

1.- ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

Dentro del vigente Acuerdo Marco 23/2021, con Expediente en Plataforma de Contratación del Sector Público 2021/53, el día 24 de noviembre de 2022 se suscribió, previa la tramitación del correspondiente expediente de licitación en que se siguieron las instrucciones dictadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, el contrato de SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD PARA EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SITO EN LA CALLE TORRELAGUNA 58 BIS (año 2023/2024).

El contrato fue suscrito con la empresa IBERDROLA CLIENTES, SAU., con número de referencia de la DGCC 4186/2022 (N/R 2022C0000033), y por un periodo de ejecución de 12 meses, desde el 15 de febrero de 2023 hasta el 14 de febrero de 2024.

Conforme a lo estipulado en el documento de licitación, el contrato podrá ser prorrogado por un plazo máximo de 12 meses.

Previendo la finalización del contrato, se hace necesaria la tramitación por parte de la Agencia Estatal de Investigación de la prórroga de este expediente de contratación, con N/R 2023C0000032, que continúe con el suministro prestado en el contrato basado vigente.

El edificio destinado a oficinas sito en la calle Torrelaguna 58 bis está dotado de una instalación eléctrica proyectada de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión e las Instrucciones Técnicas Complementarias del Ministerio de Industria RD nº 842/2002 (en especial Instrucción ITC-BT-28 para instalaciones en locales de pública concurrencia), en las Normas de la Compañía Suministradora de Energía Eléctrica y en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

CSV : GEN-6ca8-e427-f2a6-0fdf-3df5-a8c7-1846-6658
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 25/09/2023 10:50 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-6ca8-e427-f2a6-0fdf-3df5-a8c7-1846-6658 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

La instalación eléctrica de los elementos comunes del edificio está formada por el contador, por la derivación individual, por el cuadro general de mando y protección y por los circuitos de distribución interior. A su vez, el cuadro general de mando y protección está formado por un interruptor de control de potencia (ICP), un interruptor diferencial (ID) y los pequeños interruptores automáticos (PIA).

2.- OBJETO:

El objeto de la prórroga del contrato consistirá en la realización del suministro de electricidad en el siguiente punto de suministro:

Dirección: Calle Torrelaguna, 58 bis
CUPS: ES 0022 0000 0906 9538 TG
Tipo de discriminación horaria: TGPAT
Potencia contratada:
PC1: 250 kW, PC2: 250 kW, PC3: 250 kW, PC4: 250 kW, PC5: 250 kW y PC6 451 kW
Peaje de acceso a red: Tarifa 6.1 T.D.

Este contrato se corresponde con la rúbrica 09123000 (Electricidad) del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

Será **desde el día 15 de febrero de 2024 hasta el 14 de febrero de 2025.**

Se establecerá así mismo un porcentaje de modificación del 20 % del precio inicial para los siguientes supuestos:

-De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, en aquellos supuestos en que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente en los contratos cuyo precio se determine en función de precios unitarios.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, por períodos **mensuales,** previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

CSV : GEN-6ca8-e427-f2a6-0fdf-3df5-a8c7-1846-6658
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 25/09/2023 10:50 | Aprueba

Código seguro de Verificación : GEN-6ca8-e427-f2a6-0fdf-3df5-a8c7-1846-6658 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

4.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto de la prórroga se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 221.00** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2024	260.206,09 €	54.643,28 €	314.849,37 €
2025	52.041,22 €	10.928,66 €	62.969,88 €
TOTAL ANUALIDADES	312.247,31 €	65.571,94 €	377.819,25 €

Se ha notificado la prórroga al contratista con la debida antelación, conforme a las instrucciones establecidas por la DGRCC.

5.- ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Con la firma del presente documento se considera iniciado el expediente de referencia, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Domènec Espriu Climent

CSV : GEN-6ca8-e427-f2a6-0fdf-3df5-a8c7-1846-6658
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 25/09/2023 10:50 | Aprueba